
Llamado a aspirantes para la provisión efectiva de UN cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A (Esc. G, Gdo. 3) del DEPARTAMENTO DE LAS ESTÉTICAS del 1er. Período de Estudios del Instituto de Bellas Artes de la Facultad de Artes - UdelaR

1. PERFIL DEL CARGO: Las previstas en general, en el EPD de UdelaR (Título I aprobado el 30 de noviembre de 2019, Título II y Disposiciones Especiales y Transitorias del Título I de 2019 y del Estatuto de 1968) y en particular, en el Cap. II, Art. 13 inciso d) del mismo.

2. SE VALORARÁN:

Méritos, Antecedentes y Propuesta de Trabajo Escrita.

- Se valorarán Méritos y Antecedentes según lo establecido en los artículos del 13 al 20 del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Artes (Resolución N° 24 de C.D.C de 22/XII/2020 – Dist 1002/20 – D.O. 5/III/2021).

- En la Propuesta de Trabajo Escrita se valorará prioritariamente el conocimiento sobre los Alcances, contenidos, fines y metodología de cada curso del Departamento de las Estéticas y, su relación con las demás áreas de conocimiento de los Planes de Estudio del IENBA.

3. CARÁCTER: EFECTIVO

4. ÁREA – UNIDAD ACADÉMICA: Departamento de las Estéticas – 1er. Período de estudios.

5. CARGA HORARIA: 20 hs.

6. PERÍODO: 2 años a partir de la toma de posesión

7. Las aspiraciones se evaluarán en base a la presentación de una Relación de Méritos y Antecedentes, y una Propuesta de Trabajo Escrita para el desempeño del cargo.

7.1. RELACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

La relación de méritos y antecedentes tendrá carácter de declaración jurada. Se presentarán ordenados como se describe a continuación:

- 1- Formación (Títulos y Avance de Carrera, Escolaridad)
- 2- Enseñanza
- 3- Investigación
- 4- Extensión
- 5- Actividad Profesional
- 6- Gestión Académica Institucional
- 7- Cogobierno y participación Institucional
- 8- Otros

La Comisión Asesora, así como el Consejo podrán requerir a uno/a o varios/as aspirantes que presenten la documentación probatoria correspondiente a los méritos relacionados, so pena de no considerarlos.

Podrán tener en cuenta, cuando existiere, la información resultante del legajo personal, la escolaridad, o los informes de actividad de los/as aspirantes, que obren en los archivos de la Facultad a la fecha del cierre del llamado. (art. 9 Reglamento)

Asimismo, por razones fundadas, la Comisión Asesora podrán solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos –incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente a la relación de méritos y antecedentes presentada. Se recabará el consentimiento informado del/la postulante en formulario de inscripción.

7.2. PROPUESTA DE TRABAJO ESCRITA: en el que se expongan los **Alcances de los contenidos de cada curso del Depto. de las Estéticas y su relación con las demás áreas de conocimiento de los Planes de Estudios del Instituto de Bellas Artes de la Facultad de Artes.** (Extensión del mismo: entre 40 y 80 páginas, formato A4, tipo de letra Arial 10, interlineado simple).

SECCIÓN CONCURSOS DE FACULTAD DE ARTES comunica que se ha puesto en práctica el nuevo Sistema de Gestión de Concursos por lo que todos/as los/as interesados/as en los Llamados, deberán ingresar sus datos en :<https://www.concursos.udelar.edu.uy>, realizando, de este modo, una PRE INSCRIPCIÓN que es de carácter obligatoria y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente.

LOS/LAS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR:

Una Declaración Jurada con timbre profesional de \$210 (se descarga de <https://www.concursos.udelar.edu.uy>)

b. Una Relación de Méritos

c. Una Propuesta de Trabajo Escrita

e. Cédula de identidad y/o Pasaporte

f. Constancia de preinscripción

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Cumplida la PREINSCRIPCIÓN deberán presentar la documentación requerida: en Sección Concursos de Facultad de Artes: José Martí 3328 3o PISO de Lunes a Viernes de 11.00 a 15.00 horas previa reserva de día y hora por Agenda WEB : <https://agendaweb.udelar.edu.uy/> .